

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:22/03/2024

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300320160012400	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR	Auto decide sobre poderes OBS. -TÉNGASE al abogado HERNANDO FRANCO BEJARANO, identificado con la C.C. N° 5.884.728 y T.P. N° 60811 del H. C. S. de la J., como apoderado judicial de BANCOOMEVA S.A., atendiendo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.	14/03/2024		1
76001310300520190012300	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	FEXXA SAS	Auto decide sobre poderes OBS. TÉNGASE al abogado JOSE IVÁN SUAREZ ESCAMILLA, identificado con la C.C. N° 91.012.860 y T.P. N° 74.502 del H. C. S. de la J., como apoderado judicial de BANCOOMEVA S.A., atendiendo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.	14/03/2024		1
76001310300520200002100	Ejecutivo Singular	CLIC MARKETING SAS A	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI VALLE	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - SOLICITAR al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali dar respuesta a lo pedido mediante Auto No. 3050 del 21 de noviembre de 2023, comunicado mediante mensaje de datos el 18 de diciembre de 2023(ID 16) efectuado la conversión de los depósitos judiciales que se encuentren constituidos en el presente proceso a la Cuenta Judicial de la Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali: LIBRAR la comunicación correspondiente adjuntado el ID 16. -ABTENERSE en esta oportunidad de pronunciarse sobre la reiteración de entrega de depósitos elevada por la parte actora por lo expuesto. -INGRESAR el expediente al despacho una vez el Juzgado de origen comunique sobre la decisión a la presente solicitud de conversión de los depósitos judiciales.	20/03/2024		1
76001310300720140047000	Ejecutivo Singular	LISIMACO PAZ RODRIGUEZ	PROMOTORA DE NEGOCIOS TOTALES PRONET S.A.	Auto decide sobre despachos comisorios OBS. - GLOSAR al plenario para que obre y conste la devolución del despacho comisorio No. 122 del 6 de julio del 2023, para que obre y conste -NEGAR la solicitud rotulada como cesión de derechos litigiosos, presentada por el ejecutante y un tercero, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.	13/03/2024		2
76001310300920060024400	Ejecutivo con Título Hipotecario	WALTER JAVIER NASPIRAN CASTAÑEDA Cesionario	HUMBERTO SANCHEZ	Auto decide sobre correr traslados OBS. -CORRER TRASLADO por el término de 10 días, para que los interesados presenten sus observaciones, al AVALÚO aportado por el apoderado de la parte actora, visible a ID 53 y 54 del cuaderno principal, 370-533237 AVALÚO INMUEBLE \$ 190.000.000.	13/03/2024		1

				Vencido el término anterior, vuélvase el proceso a despacho para lo pertinente.		
76001310301020150032700	Ejecutivo Singular	MILENIUM TECHNOLOGY FROUO LTDA	JULIO CESAR FLOREZ GARZON	Auto decide sobre correr traslados OBS. -CORRER TRASLADO por el término de DIEZ (10) DÍAS, para que los interesados presenten sus observaciones, al AVALÚO del siguiente bien inmueble: 420-30863, 420-30864, 420-30894, 420-30973, 420-30831, 420-30955. Cumplido el término anterior, vuélvase el proceso a despacho para lo pertinente.	13/03/2024	1
76001310301020150047200	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. - BANCOOMEVA	MOISES KATTAN BEKERMAN	Auto decide sobre poderes OBS. -TÉNGASE al abogado JOSE IVÁN SUAREZ ESCAMILLA, identificado con la C.C. N° 91.012.860 y T.P. N° 74.502 del H. C. S. de la J., como apoderado judicial de BANCOOMEVA S.A., atendiendo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.	14/03/2024	1
76001310301220210000700	Ejecutivo Singular	CARLOS HERNAN OROZCO DELGADO	OLFADY OSMEDO GARCIA HENAO	Auto decide sobre arancel judicial OBS. -ORDENAR al señor Carlos Hernán Orozco Delgado, el pago del Arancel Judicial generado en este proceso, por la suma de \$992.000 M/CTE. El pago deberá hacerse oportunamente mediante depósito judicial, a órdenes del CSJARANCEL JUDICIAL Y SUS RENDIMIENTOS - CUN - Convenio No. 13472 - Número de cuenta 3-0820-000632-5; igualmente, vencido el termino dispuesto para ello, sin que se haya efectuado el pago, se remitirá copia auténtica de la misma a la Oficina de Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Valle del Cauca, con la constancia de que presta mérito ejecutivo. La Oficina de Apoyo proceda de conformidad.	13/03/2024	1
76001310301220210008600	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A	APDO. MARIBEL SALAZAR SOTO	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado DAWUERTH ALBERTO TORRES VELÁSQUEZ, en los términos del inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., para que designe nuevo apoderado judicial.	14/03/2024	1
76001310301420210017500	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A	JULIAN ALBERTO LLANOS SANTOFIMIO	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado DAWUERTH ALBERTO TORRES VELÁSQUEZ, en los términos del inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., para que designe nuevo apoderado judicial.	14/03/2024	1
76001310301520160020900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ANDRES FERNANDO MUÑOZ LOPEZ	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la petición elevada por el apoderado general del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., por las razones anotadas en la parte motiva de esta providencia. - ESTESE la abogada SILVIA ESTHER VELÁSQUEZ URIBE a lo resuelto por auto # 2073 del 10 de septiembre de 2018.	13/03/2024	1

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 22/03/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

